

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., septiembre catorce (14) de dos mil veintidós.

Radicación: Divisorio 2021 0358  
Demandante: Elmer Vargas  
Demandado: Sandra Huartatis

Agréguese al expediente el certificado de libertad y tradición en el cual consta la inscripción de la demanda respectiva.

La parte demandante proceda a efectuar la notificación a la parte pasiva.

NOTIFIQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez